

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2018/5182 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 18-2018, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 18/2018 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén, correspondiente al ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

	EUROS
A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.	
CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:	46.189,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES:	70.088,57
B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL:	94.849,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES:	21.428,57

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 27 de Noviembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.